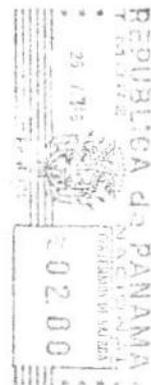




Registro Público de Panamá

No. 630447

FIRMADO POR: YADINEL ORTEGA GONZALEZ
FECHA: 2016.07.18 15:47:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA



CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

323181/2016 (0) DE FECHA 18/07/2016

QUE LA SOCIEDAD

AGRICOLAS LAPAVIC S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 356894 (S) DESDE EL VIERNES, 12 DE FEBRERO DE 1999

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: RICARDO SOTO PAREDES

SUSCRIPTOR: LIA DE JURADO

DIRECTOR: MAURICIO ERNESTO CHAVEZ VELASCO

DIRECTOR: GLADYS EMMA ESCOBAR ESPINOZA

PRESIDENTE: MAURICIO ERNESTO CHAVEZ VELASCO

SECRETARIO: GLADYS EMMA ESCOBAR ESPINOZA

AGENTE RESIDENTE: AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS

DIRECTOR / TESORERO: EDISON MOROCHO GONZABAY

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD SERA DE DIEZ MIL DOLARES (EEUU10,000.00) DIVIDIDO EN CIENTO

(100) ACCIONES CON UN VALOR NOMINAL O A LA PAR DE CIENTO DOLARES (EEUU100.00)CADA UNA. LAS

ACCIONES SERAN NOMINATIVAS.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL LUNES, 18 DE JULIO DE 2016 A LAS 03:42 PM.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por YADINEL ORTEGA GONZALEZ.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: <https://www.registro-publico.gob.pa>



AFUSTIBLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

País: PANAMÁ

Este presente documento Público

Ha sido firmado por Reduvel Ortega

quién actúa en calidad de: Notario Público

y está revestido del sello/timbre de: Notario Público

CERTIFICADO 26 JUL 2016

EN PANAMÁ

6. el _____

por DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Bajo el número: 2016-342-2016

Timbre _____ 10 Firma [Firma]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido



NOTARÍA PÚBLICA NOVENA DEL CANTÓN MACHALA



De conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto Supremo 2886, publicado en el Registro oficial número 564 del 12 de Abril del año 1973, que amplió el Artículo 18 de la Ley Notarial, DOY FE: Que la COMPULSA, es exacta, conforme, y correcta, a la fotocopia certificada, que me ha sido exhibida y que previamente la he confrontado.

Machala, 20-02-2017

[Firma]

Abg. Antonio Miguel Ayora Valdiviezo
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN MACHALA

